



AYUNTAMIENTO
DE
P Á J A R A
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020**

ASISTENTES

PRESIDENTE

Grupo Municipal NCa-AMF

Pedro Armas Romero

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE

Rafael Perdomo Betancor
Kathaisa Rodríguez Pérez
Raimundo Dacosta Calviño
María Soledad Placeres Hierro
Farés Roque Sosa Rodríguez
Manuel Alba Santana
Evangelina Sánchez Díaz
Lucía Darriba Folgueira

Grupo Municipal CCa-PNC

Miguel Ángel Graffigna Alemán
Alexis Alonso Rodríguez
José Manuel Díaz Rodríguez
Davinia Díaz Fernández
María Leticia Cabrera Hernández
Raquel Acosta Santana
María Clementina Da Silva Bello

Grupo Municipal NCa-AMF

Juan Valentín Déniz Francés
Sonia del Carmen Mendoza Roger

Grupo Mixto

Dunia Esther Álvaro Soler
Alejandro Cacharrón Gómez
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez

AUSENTES

Kathaisa Rodríguez Pérez, excusado por motivos personales.
Raimundo Dacosta Calviño, excusado por motivos de representación.

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, don Pedro Armas Romero y con la asistencia de los Señores Concejales que en el margen se expresan,



AYUNTAMIENTO
DE
PÁJARA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía nº 6609/2020, de 14 de diciembre.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular de la Corporación, don Licinio Calvo Pascuas.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO COALICIÓN CANARIA RELATIVA A LA CESION DE PARCELA DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN LA POBLACION DE LA LAJITA, SUR DE FUERTEVENTURA.

Vista la moción presentada por el Portavoz del Grupo Coalición Canaria-PNC del Ayuntamiento de Pájara, D. Alexis Alonso Rodríguez, de fecha 24 de noviembre de 2020, y que se transcribe a continuación:

“ALEXIS ALONSO RODRIGUEZ, portavoz del grupo de Coalición Canaria-PNC, en el Ayuntamiento de Pájara, comparece y de acuerdo con la legislación vigente, y con la normativa interna del Ayuntamiento de Pájara de aplicación,

PRESENTA:

MOCION RELATIVA A LA CESION DE PARCELA DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA EN LA POBLACION DE LA LAJITA, SUR DE FUERTEVENTURA

EXPONE:

Que en escrito remitido por la Viceconsejería de relaciones con el parlamento, en respuesta a pregunta de la diputada, Jana María González Alonso se traslada que la Dirección General de Recursos Económicos remitió escrito al Ayuntamiento de Pájara con fecha 13 de Enero de 2020, solicitando la cesión de una parcela destinada de la construcción de un Centro de Atención Especializada en el Sur de Fuerteventura.

Previamente con fecha 1 de Julio de 2019, el Servicio Canario de Salud solicitaba información acerca de la disponibilidad de suelo en el núcleo de La Lajita para la construcción de dicho centro.

Dicha solicitud fue contestada el mismo día, informando sobre que el Ayuntamiento disponía de suelo con una superficie aproximada de 12.837 metros cuadrados, que podrían destinarse a albergar dicha infraestructura.

Y que para iniciar los trámites de cesión del suelo, los técnicos de ese Servicio Canario de Salud podían ponerse en contacto con el Técnico Municipal D. José Luis Gutiérrez Padrón.



AYUNTAMIENTO
DE
PÁJARA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Tras la definición de los criterios técnicos necesarios, relacionados con, ubicación, espacio imprescindible, accesibilidad a las principales vías de comunicación, posibilidad de desarrollo futuro con la construcción de servicios complementarios etc., la Consejería de Sanidad realizó una serie de estudios técnicos para concretar la mejor ubicación posible de este centro de especialidades médicas.

Fruto de estos estudios como emplazamiento idóneo se identificó el entorno del casco urbano de la localidad de La Lajita, atendiendo a su potencial desarrollo, a su cercanía a otros núcleos poblacionales del sur de la isla, y a su centralidad con respecto a la zona centro y sur de la isla.

PROPUESTA:

Adoptar acuerdo plenario de esta institución, de cesión de esa parcela, con el compromiso de adaptarla a las necesidades de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

Solicitar al Cabildo Insular de Fuerteventura, su apoyo inequívoco a la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Atención Especializada Extrahospitalaria del Sur de Fuerteventura en La Lajita.”

DEBATE. Intervenciones:

- Miguel Ángel Graffigna Alemán.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/49/34>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19

Votos a favor: 9 (7 CCa y 2 PP).

Votos en contra: 10 (6 PSOE, 3 NCa-AFM y 1 Podemos).

Escrutinio de la votación: La moción es rechazada por mayoría simple de los presentes.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/moplano/49/450>

SEGUNDO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO RELATIVA A LA PROPUESTA DE MEDIDAS Y ACCIONES ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS RELACIONADA CON LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAJARA PARA EL 2021.

Vista la moción presentada por la Concejala del Partido Popular y Portavoz del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Pájara, Dña. Dunia Esther Álvaro Soler, de fecha 25 de noviembre de 2020, y que se transcribe a continuación:

“La concejala del Partido Popular de Pájara, y portavoz del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Pájara, cuyos datos obran en este Secretaria, en virtud del artículo 102.4 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, eleva a Pleno de la Institución, la siguiente Moción:



AYUNTAMIENTO
DE
PÁJARA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

MOCIÓN - PROPUESTA DE MEDIDAS Y ACCIONES ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS RELACIONADA CON LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAJARA PARA EL 2021.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, Y LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis económica que sufrimos debido a la Pandemia del Covid-19 se ve intensificada por nuestra dependencia del sector turístico.

Debido a esto, hemos estudiado la posibilidad de colaborar con nuestros vecinos que se encuentran en una situación delicada a nivel laboral por el crecimiento de las listas de Desempleo y los expedientes de Erte que tenemos en Pájara. Igualmente queremos proponer todas aquellas medidas que puedan colaborar con nuestro comercio municipal a fin de aliviar la carga económica que sufren a la hora de enfrentarse a los pagos de impuestos en momentos donde apenas tienen ingreso.

Es por ello que proponemos la modificación del Art. 10 sobre Exenciones y Bonificaciones para que se pueda bonificar la cuota a aquellos autónomos y empresas que han estado sin actividad durante la Pandemia o fruto de ella.

Asimismo proponemos la modificación del Art. 11 sobre Reducciones para que se reduzca la cuota de aquellas personas que presenten estar incluidas en un Erte o que se han quedado sin ingresos debido a la pérdida de empleo en un 50%.

A fin de aliviar la carga de impuestos y tasas a nuestros vecinos, de modernizar nuestra legislación municipal y la de proponer medias para poder disponer de más aparcamientos en nuestras localidades, queremos elevar a Pleno la propuesta para actualizar la presente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Entradas de Vehículos a través de las Aceras y las reservas de Vía Pública para Aparcamientos, carga y descarga de mercancías de Cualquier clase.

Primeramente, el actualizarla y pasar de pesetas a euros, en segundo lugar la modificación del art. 3 donde se lee..

ARTÍCULO 3.- CUANTÍA. 1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente. 2. Las tarifas del precio público serán las siguientes: - Tarifa primera: Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios, con prohibición de aparcamientos para vehículos que no sean de propiedad de algún miembro de la comunidad. - Por cada plaza 12.500 ptas./semestre.

Para ello proponemos, para aquellos aparcamientos particulares o dentro de comunidades una sola cuota de 10 Euros por plaza de forma semestral. De esta manera de incentivará el uso de aparcamientos en edificios y cocheras aliviando los que se encuentran en la vía pública.



AYUNTAMIENTO
DE
PÁJARA
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las modificaciones propuestas en Pleno para el beneficio de nuestros vecinos en el municipio de Pájara.”

DEBATE. Intervenciones:

- Dunia Esther Álvaro Soler.
- Pedro Armas Romero.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/49/463>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19

Votos a favor: 9 (7 CCa y 2 PP).

Votos en contra: 10 (6 PSOE, 3 NCa-AFM y 1 Podemos).

Escrutinio de la votación: La moción es rechazada por mayoría simple de los presentes.

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/49/937>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.